

NORMA DE CARÁCTER GENERAL 385 – SVS AL 31-12-2015

1. Del funcionamiento y composición del directorio

- a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:

○

i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un procedimiento (www.santarita.cl) para la inducción de cada nuevo director, con el objetivo de transmitir a los nuevos integrantes la historia de la compañía, su visión, misión, valores, dirección estratégica, asuntos legales, normativos, comerciales y financieros, características de la compañía y de la industria, como también otras políticas y prácticas claves de la empresa, entre las que destacan la visión de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad de la empresa, así como los riesgos asociados al negocio.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Inducción Directores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Induccion-de-Directores-V1.pdf

○

ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha aprobado un código de conducta y mejores prácticas (www.santarita.cl) , donde se identifican los públicos de interés con los que se relaciona la sociedad, estableciendo el nivel de relevancia y los mecanismos de relación de acuerdo a sus necesidades y expectativas.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Código de Conducta	http://www.santarita.com/chile/files/2013/09/ccmp_sr_13_12_2013.pdf

o

iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha aprobado un código de conducta y mejores prácticas (www.santarita.cl), donde se reflejan las políticas de la empresa que se quiere transmitir a todos los colaboradores, clientes, competencia, proveedores, la comunidad en la que estamos insertos y el entorno natural en el que desarrollan las operaciones, para que guíen su comportamiento. Asimismo, el directorio ha aprobado la política de inclusión y no discriminación (www.santarita.cl), el que junto al “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad” establecen la no discriminación en todas las etapas del empleo, señalando entre otros factores de no discriminación, el sexo, la religión, la raza, el color, la edad y orientación sexual. En cuanto a la sostenibilidad, la empresa cuenta con una política al respecto (www.santarita.cl).

Asimismo, la sociedad cuenta con un procedimiento de administración de riesgos (www.santarita.cl).

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Código Conducta	http://www.santarita.com/chile/files/2013/09/ccmp_sr_13_12_2013.pdf

Política de Sustentabilidad	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Poli%CC%81tica-de-Sustentabilidad-V1.pdf
Procedimiento de Riesgo	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Administracio%CC%81n-de-Riesgos-V1.pdf

○

iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un procedimiento específico (www.santarita.cl) para la correcta inducción de cada nuevo director, con el objetivo de instruir a los integrantes de este estamento, entre otros temas, en el marco jurídico aplicable a la sociedad, al directorio y sus ejecutivos.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Inducción de Directores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Induccion%CC%81n-a-Directores-V1.pdf

○

v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un procedimiento (www.santarita.cl) para la correcta inducción de cada nuevo director, con el objetivo de instruir a los integrantes de este estamento, entre otros temas en información relevante a los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información, pero no incluye ejemplos. Atendido a que se trata de materias que regularmente resuelven la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS") y/o los Tribunales de Justicia, el directorio considera que recae en cada integrante el deber de mantenerse informado sobre el particular en los

términos que exige la Ley sobre Sociedades Anónimas (la "LSA"), su Reglamento y las normas de la SVS.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Inducción Directores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Induccion-de-Directores-V1.pdf

○

vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un procedimiento (www.santarita.cl) para la correcta inducción de cada nuevo director, con el objetivo de instruir a los integrantes de este estamento. En dicho procedimiento se establece el acceso a las actas físicas de los últimos dos años y los acuerdos de directorio.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Inducción Directores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Induccion-de-Directores-V1.pdf

○

vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Dentro del procedimiento de inducción de nuevos directores (www.santarita.cl) se considera tratar y entregar información relacionada a los estados financieros, tales como la memoria anual del año anterior y explicación de partidas relevantes y situación financiera.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Inducción Directores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Induccion-de-Directores-V1.pdf

○

viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiere presentar uno de ellos.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

En el código de conducta y mejores prácticas (www.santarita.cl) aprobado por el directorio de la sociedad, se establece los posibles conflictos de interés que se podrían generar, así como también, que el director debe comunicar en próxima sesión de directorio cualquier conflicto de interés u otro incumplimiento a dicho código.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Código Conducta	http://www.santarita.com/chile/files/2013/09/ccmp_sr_13_12_2013.pdf

• **b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:**

○

i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no ha implementado un procedimiento de capacitación permanente del directorio, dado que considera que sus integrantes cuentan con los conocimientos y experiencia necesaria para poder cumplir adecuadamente sus funciones y, además, el directorio considera que recae en cada integrante el deber de mantenerse capacitado para desempeñar su rol en los términos que exige la LSA, su Reglamento y las normas de la SVS.

ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han

ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(b)(i).

c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:

○

i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio tiene la práctica de aprobar por mayoría cada nueva contratación de un asesor especialista en las

materias mencionadas. Para cada caso, el directorio evalúa la idoneidad, experiencia y costo de cada postulante para elegir adecuadamente la mejor opción.

ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(c)(i).

iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad no considera necesario divulgar al público en general las asesorías solicitadas y no contratadas, dado que no agrega valor a la sociedad. Es política del directorio, que quede reflejada en acta cualquier solicitud de asesoría de un director no aceptada, solo a petición del director en cuestión.

d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:

○

i. El programa o plan de auditoría.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio se reúne con la empresa de auditoría externa tres veces al año para tratar temas sobre el alcance del trabajo, prácticas contables, auditoría limitada, carta de la gerencia de control interno y el informe final de la opinión de los estados financieros y otras situaciones que ameriten la atención del directorio. El directorio considera que este

procedimiento es adecuado para la sociedad.

ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(d)(i).

iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(d)(i).

iv. Los resultados del programa anual de auditoría.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(d)(i).

v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(d)(i).

e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:

o

i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un procedimiento de gestión de riesgo (www.santarita.cl), el cual es gestionado por la gerencia de contraloría según las directrices definidas por el directorio a través del comité de riesgos*, el que sesiona mensualmente. Además, la sociedad tiene un mapa de procesos y riesgos críticos en base al cual se desarrollan los programas de auditoría interna. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad. *El comité de riesgos está conformado por cuatro directores y participan, además, el gerente general, el contralor y gerente de administración y finanzas.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Procedimiento Riesgo	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Procedimiento-de-Administracio%CC%81n-de-Riesgos-V1.pdf

o

ii. La matriz de riesgo empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(e)(i).

iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Los resultados de la gestión de riesgo son informados mediante reportes a los responsables de cada área y al comité de riesgos, donde toman conocimiento de sus riesgos y controles, así como de las actividades de mejora a implementar. La información anterior, es comunicada al directorio a través del comité de riesgos.

iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluya la continuidad del directorio en situaciones de crisis.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

: La sociedad cuenta con un comité de crisis, que opera ante situaciones de carácter grave ligadas al desarrollo de las actividades de la compañía y que puedan implicar consecuencias económicas, de imagen, legales y/o reputacionales.

El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:

○

i. El programa o plan de auditoría anual.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con una unidad de contraloría monitoreada en forma periódica por el directorio a través del comité de riesgos. En el primer trimestre se da cuenta del plan de anual de auditoría, el cual contempla temas relacionados al aseguramiento de control interno, gestión de riesgo y el modelo de prevención de delitos (Ley N° 20.393). El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio toma conocimiento de las eventuales deficiencias graves, a través del comité de riesgos. El comité de riesgos sesiona mensualmente con participación del contralor. En dichas sesiones se tratan los resultados de las actividades definidas en el plan anual de auditoría y recomendaciones que son necesarias implementar para mitigar la materialización de los riesgos definidos. No obstante, el contralor tiene la facultad de reunirse con el directorio en las oportunidades que estime conveniente para informar deficiencias graves que se hubieran detectado. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(f)(ii).

iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un modelo de prevención de delitos monitoreado por el comité de riesgos. El comité de riesgos sesiona mensualmente con participación del contralor, el cual cumple la función de encargado de prevención de delitos. En dichas sesiones se tratan los resultados de las actividades definidas en el plan anual de auditoría, el que incluye la evaluación del modelo de prevención de delitos. La comunicación al directorio es a través del comité de riesgos. No obstante, el contralor tiene la facultad de reunirse con el directorio en las oportunidades que estime conveniente para informar deficiencias graves al cumplimiento del modelo de prevención de delitos (Ley N° 20.393). El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:

o

i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La compañía cuenta con una unidad de sustentabilidad, no obstante, es el área de recursos humanos quien está a cargo de la gestión de personas en relación a la política sobre inclusión y no discriminación (www.santarita.cl).

Respecto de su difusión al interior de la organización, ésta es parte del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el cual es conocido por la totalidad del personal contratado. No hay difusión de estas políticas al público en general. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Política de inclusión	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Política-de-Inclusión-y-no-Discriminación-V1.pdf

o

ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha encomendado a la gerencia de recursos humanos el análisis y gestión de la diversidad en la organización. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad. El directorio da cuenta que, por las condiciones del proceso productivo, los perfiles técnicos de cargos requeridos y la oferta de mano de obra calificada, la diversidad de género en las áreas productivas de la organización es un desafío difícil de alcanzar.

iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La difusión de los reportes de sustentabilidad se ha hecho mediante publicación en sitio web (www.santarita.cl). La gerencia de asuntos corporativos y sustentabilidad, tiene la responsabilidad de evaluar la utilidad y aceptación de los públicos de interés y de monitorear los indicadores de desempeño, así como las políticas, programas y actividades relacionadas con los compromisos de mejora de los procesos relacionados. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Reporte sustentabilidad	http://sustentabilidad.santarita.cl/pdf/Reporte-Sustentabilidad-Vina-Santa-Rita-2012-2013-11-PS.pdf

h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:

o

i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no contempla un plan de visitas explícito a las distintas dependencias, no obstante que se realizan sesiones de directorio en el principal centro de operaciones de la compañía. El directorio considera que este proceso es adecuado para la sociedad.

ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El gerente general reporta mensualmente al directorio sobre las principales funciones y situaciones relativas a las personas, tales como dotaciones, accidentabilidad, capacitaciones y ausentismo, entre otros. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Las recomendaciones y mejoras se canalizan a través del comité de gerentes y es el gerente general quien las presenta al directorio. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.

No

Explicación:

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 1(d), 1(e) y 1(f). En relación a la Sección 1(d), como se ha señalado, el directorio se reúne con la empresa de auditoría externa tres veces al año: (1) para conocer alcance del trabajo del año y el producto de su opinión limitada de los estados financieros al 30 de junio de cada año; (2) para conocer el informe anual de control interno; y (3) para conocer su opinión en términos anuales de estados financieros consolidados y que éstos presenten razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones. Cuando se conoce el informe de control interno, parte de la reunión se realiza sin la presencia del gerente general. En relación a la Sección 1(e) y 1(f), no se contemplan reuniones sin la presencia del gerente general. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:

o

i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario tener un procedimiento formal en esta materia. La experiencia de funcionamiento señala que mantener este tema abierto con la participación libre y espontánea de cada uno de los ocho miembros del directorio, ha sido una fórmula exitosa para implementar mejoras en su organización y funcionamiento.

ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario un procedimiento formal en esta materia. El fortalecimiento y perfeccionamiento del director en determinadas áreas del quehacer de la compañía son consideradas responsabilidades individuales del director en ejercicio. Sin perjuicio de lo anterior, y no existiendo un procedimiento formal, la compañía en ocasiones esporádicas trata algunas materias con asesores externos para todos los miembros del directorio en su conjunto.

iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no cuenta con un procedimiento formal en esta materia, por no considerarlo necesario para el buen funcionamiento de la empresa. El directorio no considera que existen barreras organizacionales, sociales o culturales que inhiban la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones dentro de los miembros del directorio.

iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en esta materia. Sobre el particular, el directorio considera que las normas y obligaciones legales cubren adecuadamente las formalidades para su correcto funcionamiento.

v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario tener un procedimiento formal en esta materia. El directorio considera que ante situaciones de contingencia o crisis se debe tener la mayor flexibilidad posible. Dependiendo de los temas y magnitud de las contingencias o crisis, adoptará si lo estimare necesario, cambios en la forma de organización y funcionamiento del directorio.

vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario tener un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación, que

considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento. El directorio tiene facultades para la contratación de asesores expertos ajenos a la sociedad, y utiliza estos servicios con decisiones caso a caso, cuando considera que éstos pueden agregar valor al negocio.

vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Habiendo señalado que no existen procedimientos formales en estas materias, por no considerarse necesarios para el mejor funcionamiento de la compañía, éstos no se realizan al menos una vez al año. El directorio considera que estas materias deben abordarse sin calendario previo y en el momento que se estime que aportan valor a la compañía.

k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:

○

i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión de directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un sistema de información en operación que le permite a los directores acceso a las actas y documentos de la carpeta de directorio en forma remota por los últimos tres años.

ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicios de las obligaciones legales respecto al plazo de envío de contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios

para prepararse para la misma.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un sistema de información en operación que le permita a cada director acceder en forma remota a la tabla de la próxima reunión de directorio y los antecedentes que se presentarán.

iii. Permite el acceso al que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Esta información – la señalada en punto ii), se pone a disposición con a lo menos tres días de anticipación, plazo que el directorio considera adecuado.

iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Los miembros del directorio tienen acceso de forma segura, remota y permanente al sistema de denuncias.

v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio cuenta con un sistema de información en operación que le permite a los directores revisar el texto definitivo del acta.

vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión

respectiva.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Referente al plazo para el texto definitivo del acta de una determinada sesión de directorio, la compañía ha decidido circunscribirse a lo que estipula la ley, sin considerar los cinco días posteriores como un plazo máximo. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y público en general

- a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:

○

i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que quienes deben evaluar acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones de un candidato a director para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social, debe ser el mismo accionista, quien está presentando un candidato al directorio de la compañía. Esta forma de operar ha sido exitosa en el pasado y el directorio opina que es adecuada para mantenerla en funcionamiento en el futuro y, por lo tanto, no considera adecuado un pronunciamiento como cuerpo colegiado acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que es aconsejable que tenga una candidato a director de la compañía.

ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La compañía no tiene un procedimiento formal que limite el número máximo de directorios como aconsejable para ser electo director por los accionistas. Así se ha operado en el pasado en forma adecuada. El directorio no considera procedente pronunciarse en su conjunto sobre esta materia, limitando la facultad de elección de los accionistas.

iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha puesto en práctica un proceso para que los accionistas de la sociedad se puedan informar antes de la votación correspondiente, de la experiencia, profesión u oficio del candidato a director. Lo anterior está condicionado a que la compañía reciba la información correspondiente y la aceptación del candidato para hacerla pública.

iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio tiene la práctica de informar a los accionistas, antes de la votación, de aquellos candidatos que son independientes o, por el contrario, se encuentren relacionados con el controlador. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:

○

i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha definido no adoptar la práctica, principalmente atendida la distribución accionaria de la sociedad. El sistema actual ha permitido alcanzar un quórum presencial promedio de 98,6%, en las cinco últimas juntas ordinarias de accionistas.

ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha definido no adoptar la práctica, principalmente atendida la distribución accionaria de la sociedad. El sistema actual ha permitido alcanzar un quórum presencial promedio de 98,6%, en las cinco últimas juntas ordinarias de accionistas.

iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en las juntas de accionistas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que los mecanismos establecidos en la legislación vigente son adecuados y suficientes para informar al público en general.

iv. Al público en general enterarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionista, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que los mecanismos establecidos en la legislación vigente son adecuados y suficientes para informar al público en general.

c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:

o

i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio en materia de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad, ha instruido formalizar su compromiso con los diferentes públicos de interés, entre los que destacan los clientes; los colaboradores; los proveedores (política de proveedores) y el medioambiente (política medioambiental). Además, el compromiso medioambiental y con las comunidades se declaran en el código de conducta y mejores prácticas y reportes de sustentabilidad. Lo anterior consta en (www.santarita.cl).

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Política Proveedores	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Poli%CC%81tica-de-Proveedores-V1.pdf
Política Medioambiental	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Poli%CC%81tica-Medioambiental-V1.pdf
Código Conducta	http://www.santarita.com/chile/files/2013/09/ccmp_sr_13_12_2013.pdf
Reporte Sustentabilidad	http://sustentabilidad.santarita.cl/pdf/Reporte-Sustentabilidad-Vina-Santa-Rita-2012-2013-11-PS.pdf

o

ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La identificación de los grupos de interés así como los compromisos suscritos con cada uno de ellos, son comunicados a través del código de conducta y buenas prácticas y en el reporte de sustentabilidad, a través de su página web (www.santarita.cl).

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Código Conducta	http://www.santarita.com/chile/files/2013/09/ccmp_sr_13_12_2013.pdf
Reporte de sustentabilidad	http://sustentabilidad.santarita.cl/pdf/Reporte-Sustentabilidad-Vina-Santa-Rita-2012-2013-01-PS.pdf

o

iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio informa los riesgos financieros relevantes a través de sus estados financieros trimestrales y expresa los de sostenibilidad en los reportes de sustentabilidad difundidos a través de los medios de comunicación de la empresa.

El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad emite el reporte de sustentabilidad donde se publican los principales índices bajo la metodología GRI (Global Reporting Initiative). No se han determinado metas a través de indicadores.

v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 2(c)(iv).

d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".

No

Explicación (4000 caracteres máximo):

La sociedad ha elaborado los reportes de sustentabilidad de la gestión de los periodos 2010, 2011 y 2012 - 2013, bajo la metodología GRI.

e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:

i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Se cuenta con dos unidades de comunicación con terceros: - Área de asuntos corporativos, que coordina y se relaciona con la prensa, y, - Área de administración y finanzas, que se relaciona con los accionistas institucionales y potenciales inversionistas.

ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Ambas unidades cuentan con la opción de responder las consultas en idioma inglés.

iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas,

inversionistas y medios de prensa.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha considerado, además, que el gerente general también esté autorizado para estos fines.

f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:

○

i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

No hay un procedimiento formal, no obstante, el directorio revisa trimestralmente los estados financieros, para luego proponer a la junta de accionistas – cuando corresponde – su aprobación. En estas instancias se agrega la información que se considere necesaria. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

No existe un procedimiento formal. Sin embargo, el directorio aprobó en el año 2009 la implementación del sistema SAP para optimizar su sistema de información y gestión, donde uno de sus principales objetivos es publicar en forma veraz y oportuna al mercado, la información financiera de la compañía.

iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que la existencia de las gerencias de administración y finanzas más la de contraloría, con el apoyo de los auditores externos, garantiza la permanente evaluación de mejoras en la gestión.

iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 2(f)(i) y 2(f)(ii).

g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.

Sí

Explicación (2500 caracteres máximo):

La compañía cuenta con su página web oficial, (www.santarita.cl.)

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Página Web	http://www.santarita.com/chile/

3. De la gestión y control de riesgos

a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:

i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad ha implementado prácticas dirigidas a la identificación, análisis, tratamiento, cuantificación y monitoreo de

los riesgos que puedan incidir en el desarrollo y cumplimientos de los objetivos organizacionales. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un proceso de administración de riesgos monitoreado en forma permanente por el directorio a través del comité de riesgos. Este comité es integrado por cuatro miembros del directorio. El proceso es gestionado por la gerencia de contraloría según las directrices definidas por el comité de riesgos. Se establecen procesos, dirigidos a la identificación, análisis, cuantificación y monitoreo de los riesgos que puedan incidir en el desarrollo y cumplimientos de los objetivos organizacionales. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con una unidad de contraloría, que es monitoreada en forma permanente por el directorio a través del comité de riesgos. Esta unidad tiene como objetivo principal proporcionar servicios de aseguramiento y consultoría en forma permanente, independiente y objetiva relacionados al control interno y gestión de riesgo. De esta forma, el contralor mantiene su independencia. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo

empresarial al que pertenece la entidad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El proceso de administración de riesgo implementado por la sociedad monitorea los riesgos sean estos internos o externos, que afectan directamente el cumplimiento de los objetivos de la sociedad. Cada una de las empresas del grupo empresarial – distintas a la sociedad - reporta directamente a su propio directorio.

v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un mapa de riesgos críticos, los cuales cubren ciertos ámbitos financieros, operacionales, ambientales, sociales y estratégicos.

vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por "The Committee of Sponsoring Organizations" (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en "Control Objectives for Information and Related Technology" (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.

Respuesta: **No**

Explicación (4000 caracteres máximo):

La sociedad implementa la administración de riesgos utilizando como base referencial la metodología establecida en la norma ISO 31000, complementándola con el estándar COSO. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado

anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un código de conducta y mejores prácticas (www.santarita.cl) aprobado por el directorio, que regula el comportamiento de los directores, ejecutivos y empleados y su relación con los grupos de interés. El comité de ética, que da cuenta el mismo código, tiene a su cargo la supervisión de su cumplimiento y su actualización periódica.

viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con un proceso de inducción para cada nuevo colaborador, para el caso de nivel jerárquico mayor o igual a supervisor. Dicha inducción considera entre otros temas, el proceso de gestión de riesgo de la empresa y la entrega de la matriz de riesgos críticos, la cual es de aplicación continua y se proyecta mientras el colaborador mantenga un vínculo con la sociedad. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El proceso de gestión de riesgo, de acuerdo a lo descrito previamente, es revisado y actualizado por la gerencia de contraloría y expuesta al comité de riesgos para su aprobación. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:

○

i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad cuenta con una plataforma tecnológica administrada por un tercero, que permite la recepción de denuncias efectuadas por todos los colaboradores de la compañía sean estos directos o indirectos con carácter indefinido, temporal o subcontratista, así como de nuestros clientes, proveedores, accionistas y terceros – ya sea identificándose o en forma anónima- , que conozcan, sospechen y denuncien alguna actividad que pudiera implicar una infracción a las leyes vigentes, normativa, códigos, reglamentos y políticas internas o principios éticos en general.

Esta plataforma está disponible en la página web e intranet de la sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Canal de Denuncia	https://plataformagrc.cl/canal/santarita/cdpages/inicio.aspx

○

ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Existe un procedimiento formal que norma el canal de denuncias, desde la recepción, posterior gestión y hasta el cierre y resolución de cada denuncia recibida. El canal de denuncias es gestionado a través de una empresa externa independiente, y a través del comité de ética, órgano que garantiza el tratamiento confidencial de las comunicaciones recibidas a través de este canal.

iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La plataforma tecnológica de denuncias, crea en forma automática un código y contraseña una vez completada la información de la denuncia, para que el denunciante en forma posterior realice el seguimiento a ésta.

iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.

Respuesta: **Sí**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El canal de denuncias implementado por la compañía se encuentra disponible a todo el público a través de la página web (www.santarita.cl) e intranet de la sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Canal de Denuncia	https://plataformagrc.cl/canal/santarita/cdpages/inicio.aspx

c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:

○

i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Además de la Política de Inclusión y no Discriminación (www.santarita.cl) y de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo y en la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, la compañía cuenta con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el cual en sus políticas de no discriminación, estipula las

condiciones de objetividad en los procesos de reclutamiento, selección, capacitación y desempeño, reduciendo sesgos de género, sociales, culturales, étnicos u otros. El directorio considera que este proceso es adecuado para la sociedad.

Si en su explicación usted hizo referencia a sus propias políticas, procedimientos, códigos u otros similares, favor indicar las URLs donde éstos se encontrarán disponibles en su sitio en Internet.

Descripción	URL (ejemplo: http://www.svs.cl)
Política de inclusión	http://www.santarita.com/chile/files/2016/03/Poli%CC%81tica-de-Inclusio%CC%81n-y-no-Discriminacio%CC%81n-V1.pdf

o

ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio ha encomendado esta función en la gerencia general. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La sociedad ha implementado un programa de gestión de talentos y de sucesión de puestos claves, que entre otros objetivos, comprende la identificación de potenciales reemplazantes de los ejecutivos principales, sobre la base del potencial y desempeño de las personas.

iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la

organización.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario tener implementado un procedimiento formal, sin embargo, en el proceso de gestión de talentos y de sucesión de puestos claves se contemplan los reemplazos ante esta situación. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 3(c)(i) y 3(c)(ii)

d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:

o

i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

La compañía ha definido una política de compensación aplicable al gerente general y ejecutivos principales. La citada política considera que la mayor parte de la remuneración del gerente general y ejecutivos principales, las cuales están en línea con las rentas de la industria, corresponde a un componente fijo, y que el componente variable de la remuneración cuenta con objetivos medibles que ayudan al cumplimiento del plan estratégico de la compañía. Estos objetivos incluyen aspectos financieros, del posicionamiento de la compañía en el mercado, de mejoramiento de los procesos internos y del aprendizaje y crecimiento organizacional previamente establecidos. No obstante lo anterior, El directorio es responsable y tiene la facultad a su solo arbitrio, de determinar en última instancia la asignación de las

compensaciones variables en forma anual, de manera de evitar a la compañía riesgos no acordes con su estrategia o eventuales ilícitos. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesario la contratación de un tercero dado que la gerencia de recursos humanos en su rol, informa sobre la estructura salarial y de compensaciones, buscando la equidad interna y la competitividad externa. El directorio considera que este procedimiento es adecuado para la sociedad.

iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que esta información es relevante y confidencial y no debe darse a conocer al mercado.

iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio considera que los accionistas están suficientemente representados por el directorio en el cumplimiento de este rol.

4. De la evaluación por parte de un tercero

- a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:

o

i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

El directorio no considera necesaria la contratación de un tercero para revisar y validar la adopción de prácticas contenidas en la presente normativa. El directorio, en forma periódica, se preocupa de adoptar prácticas de gobierno corporativo que agreguen valor a la compañía, considerando su negocio, tamaño y características generales que la definen. Cuando lo estime necesario, el directorio acudirá a un tercero que pueda aportar mejoras a su gobierno corporativo.

ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con la experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 4(a)(i).

iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 4(a)(i).

iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la

autoevaluación a que se refiere la presente normativa.

Respuesta: **No**

Explicación (2500 caracteres máximo):

Nos remitimos a la explicación dada en la Sección 4(a)(i).